

**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCESO DE LAS MUJERES EN LAS
ELECCIONES PARA LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES EN
COLOMBIA (1962 - 2019).**

PROYECTO DE GRADO

ANA SOFIA ORTIZ RODRIGUEZ

Asesor de investigación:

JUAN PABLO MILANESE

UNIVERSIDAD ICESI

SANTIAGO DE CALI

2022

Introducción

En las últimas décadas se ha desarrollado la lucha por el reconocimiento de las mujeres como sujetos de decisión y por su participación en el ámbito público (Bernal, 2006). Así, teniendo en cuenta las desigualdades y las brechas históricas que las anteceden, diversas democracias han planteado acciones para enfrentar este proceso y lograr una efectiva inclusión de esta parte de la población a la comunidad política (Phillips, 1996).

En Colombia, el proceso para que las mujeres puedan participar en el ámbito público ha sido largo. Desde 1954 se ha instaurado un proceso legal para reconocer los derechos a la mitad de sus habitantes, las mujeres. Esta acción inició con el establecimiento del voto femenino, el cual permitió que las mujeres pudieran acceder al ámbito público y se concibieran como un sujeto de decisión (Bernal, 2006). Años más tarde y después de enfrentar una larga lucha por el reconocimiento que le ha sido negado a esta población, en la constitución de 1991 se reconoció la igualdad de derechos a hombres y mujeres (Batlle & Vargas, 2019). Posteriormente, a lo largo de los años (2000, 2003 y 2009) se introdujeron conceptos relevantes que sentaron las bases de la Ley 1475 aprobada en 2011, donde se decreta la cuota de género del 30% en las listas electorales (Tula, 2015) (Batlle y Vargas, 2019). No obstante, a pesar del largo camino recorrido, aún hoy por hoy no se observa una real igualdad de género en el país.

Es así como, al analizar la literatura relacionada a la participación política en Colombia, se puede evidenciar que actualmente existe una problemática frente a la poca representación de las mujeres en los escenarios políticos. Se ha observado que aún existen brechas que evitan que las mujeres participen en la vida política y tengan un acceso equitativo al sistema electoral; esto pese a los cambios que ha implementado el Estado colombiano para contrarrestar esta problemática (Tula, 2015). Según los análisis realizados, los cambios institucionales planteados en el país para incluir a las mujeres en la esfera política son insuficientes para solucionar el problema en su totalidad y complejidad (Batlle, 2016). Por lo que se supone que no existe una efectiva implicación de las mujeres en el ámbito público y específicamente en el político, lo que hace necesario que se tomen diferentes acciones y estrategias por parte del Estado colombiano con el propósito de eliminar las brechas históricas que existen para que una mujer participe en lo político (Tula, 2015).

Por otro lado, es relevante resaltar que existe un vacío académico en los escenarios de análisis a desarrollar en esta problemática, dado que la mayoría de la literatura encontrada que examina las brechas que tienen las mujeres para participar en la vida política, específicamente en el proceso de elección popular, estudian solo un tipo de escenario: El congreso colombiano (Batlle, 2016), lo que deja de lado las instituciones subnacionales como los son: los concejos municipales, las asambleas departamentales, entre otros (Wills, 2005). Es así como se observa una oportunidad de analizar dicha problemática desde otros enfoques con el objetivo de tener una perspectiva multinivel para comprender con mayor exactitud la totalidad de esta problemática (Pini & McDonald, 2011). Además, con el propósito de resolver cuestiones como: ¿El fenómeno sobre las brechas existentes para las mujeres en el proceso de alcanzar cargos de elección popular se comporta de la misma manera en todos los escenarios del sistema electoral colombiano? ¿Qué variables pueden contribuir en el análisis en otros escenarios para entender la totalidad del problema?, entre otras.

Por estas razones, el presente estudio se fundamenta en el contexto colombiano desde el año 1962 al 2019 realizando un análisis sobre el efecto que ha tenido la implementación de diversos cambios aplicadas por el Estado con el fin de disminuir las brechas existentes para que las mujeres puedan participar y acceder a las asambleas departamentales. Asimismo, se examinan diversas variables que según la teoría puedan influir en la participación y el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular, con el propósito de que a partir de la identificación de las variables que afectan esta problemática, se puedan plantear soluciones.

De acuerdo con lo anterior, en el proyecto se decide aplicar una metodología mixta, donde en primer lugar, se realizó una revisión documental sobre la representación de las mujeres en los cargos de elección popular en Colombia y se identificó los diversos cambios que ha implementado el Estado para resolver esta problemática. En segundo lugar, se empleó un modelo lógico, donde se analizó los datos recogidos de la participación y el acceso de las mujeres en las asambleas departamentales en Colombia del año 1962 al 2019 y se examinó el nivel de influencia en la participación y acceso de las mujeres a los cargos de elección popular de las siguientes variables: (I) magnitud de distrito electoral, (II) pertenecer a un partido tradicional, (III) participar en las elecciones después de aplicada la constitución de 1991 y (IV) participar en las elecciones después de aplicada la cuota de género del año 2011.

De este modo y tras el análisis de los resultados del proyecto, se deduce que el impacto de los cambios institucionales implementadas por el Estado colombiano para que las mujeres participen y accedan a las asambleas departamentales de 1962 hasta el 2019 ha sido insuficiente, dado que los efectos de las mismas han sido limitados en términos de acceso de las mujeres a los cargos de elección popular en escenarios locales. Además, a partir de la evidencia recolectada se comprueban las hipótesis sobre que las medianas y grandes magnitudes aumentan las posibilidades de postulación y acceso de las mujeres; sin embargo, se observa que el incremento es muy reducido en comparación con los hallazgos de los análisis nacionales.

Por otro lado, se niega la hipótesis que afirma que los partidos más conservadores o tradicionales postulan menos mujeres en sus listas y por consecuencia, menos mujeres afiliadas a sus partidos políticos acceden a los escaños, ya que se observó que dada la fuerza política que ha tenido históricamente los partidos Liberal y Conservador colombiano, independientemente del género del candidato, este tiene más probabilidades de acceder a un curul en las asambleas departamentales. Finalmente, se observa que los cambios institucionales implementadas por el Estado colombiano como lo fue la constitución política de 1991 y la ley de cuotas de género del año 2011, ha favorecido exclusivamente a la participación de las mujeres, sin que esto se vea reflejado a la hora del acceso a los cargos de poder en las asambleas departamentales.

Definiciones conceptuales

En primer lugar, cabe aportar la definición de participación política y representación, al ser estos conceptos los que se modificaron inicialmente para dar voz en el ámbito público a la mujer. Así, se entiende participación política como “todas aquellas actividades realizadas por los ciudadanos con el objeto de intervenir en la designación de sus gobernantes o de influir en la formación de la política estatal” (Molina Vega & Pérez Baralt, 2001, pág. 1). Sin embargo,

el sujeto conocido como ciudadano y su definición ha variado a través de los años. En este sentido, se entiende la lucha de las mujeres como una búsqueda constante por la ampliación de este concepto, por el acceso y representación en ese ámbito público que les era negado (Pachón, Peña, & Wills, 2012). La transformación de esta noción del ciudadano ha permitido comprender un avance en el proceso democrático al dotar a este régimen de mayor inclusión y representación de quienes lo conforman.

No obstante, actualmente aún se sigue luchando por la representación de las mujeres en el ejercicio político dentro de la democracia. Por esta razón, en este momento se busca una democracia paritaria, donde la contribución a la toma de decisiones se presente de manera plena para ambos sexos (Bernal, 2006). Para lograr este propósito se requiere que los actores que conforman el sistema político cuenten con un compromiso real frente al tema, para que así se propongan soluciones que resuelvan dicha problemática desde una mirada integral que abarque desde la cultura política hasta el diseño institucional (Bernal, 2006).

En este sentido, los esfuerzos realizados para combatir esta problemática se han presentado en tres tipos de estrategias, las cuales son: (I) las estrategias de acción positiva, donde se ofrece formación a las mujeres para su postulación, (II) las estrategias retóricas, donde se difunde la gravedad de la problemática y la importancia en su pronta solución y por último, (III) las estrategias afirmativas, donde se reservan espacios en puestos de toma de decisiones o listas electorales para la población en situación de desigualdad (Bernal, 2006).

La estrategia más utilizada son las cuotas de género, las cuales son acciones afirmativas que plantean lugares en el escenario político para las mujeres con el propósito de que puedan integrarse gradualmente al espacio de toma de decisión (Tula, 2015). Frente a esta estrategia existen diferentes modalidades, las cuales se diferencian en: Las cuotas voluntarias, que son implementadas en los estatutos internos de los partidos políticos de manera intencionada. Los escaños reservados, que proponen un número fijo de lugares en la toma de decisión para que sean exclusivos para mujeres. Por último, las cuotas legales, las cuales se plantean desde normas jurídicas que expresan cómo se debe de aplicar la cuota en el sistema electoral (Hinojosa & Vázquez, 2018) (Tula, 2015).

Frente a este último tipo de cuota, se resalta que existen distintas combinaciones de variables al considerar el nivel de efectividad en el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular. La primera variable por considerar dentro de las características del sistema electoral es la magnitud de los distritos electorales, debido a que se ha comprobado que, en las medianas y grandes magnitudes, se incrementa para las mujeres la postulación y las posibilidades de ganar un escaño (Bernal, 2011) (Batlle, 2016) (Norris, 2004). La segunda variable es la estructura de la lista electoral, dado que para garantizar el acceso a las mujeres a los cargos de elección popular son más favorables las listas cerradas debido a que es menos probable que se presente la personalización del candidato (Batlle, 2016) (Tula, 2015). Sin embargo, esta acción debe estar acompañada de un mandato de posición para que sea más efectiva, ya que esto impedirá que se deje a las candidatas en los últimos lugares de la lista dificultando que consigan un escaño (Larsrud & Taphorn, 2007) (Schwindt-Bayer, 2010). La tercera variable es el tipo de fórmula, debido a que se dice que los sistemas electorales que cuentan con fórmula de representación proporcional son más beneficiosos para la elección de mujeres que fórmulas mayoritarias (Htun & Jones, 2002). Por último, todo lo anterior será más efectivo si se contemplan sanciones por incumplir las medidas legales de la cuota de género (Batlle, 2016) (Tula, 2015).

Por otro lado, se debe de considerar que existen otras variables que pueden llegar a afectar el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular que cuentan con un menor número de análisis o estudios como lo son las características de los partidos políticos. Diferentes estudios han confirmado la hipótesis de que los partidos que cuenta con una ideología con tendencia a la izquierda suelen promover más los intereses de las mujeres, su postulación y elección en las listas electorales, a diferencia de los partidos con ideología de derecha o los más tradicionales (Pachón, Peña, & Wills, 2012).

Ahora bien, la preocupación sobre las brechas históricas entre hombres y mujeres en el ámbito político, específicamente en el electoral se comenzaron a visualizar institucionalmente cuando las Naciones Unidas en diferentes convenciones se propusieron unificar las legislaciones sobre igualdad de oportunidades, lo que dio partida a que se presentara la necesidad de reevaluar las relaciones entre hombres y mujeres (Archenti & Tula, 2014). Este enfoque fue tratado el año 2007 en América Latina en la Conferencia Regional de la Mujer, en la que propuso una mayor igualdad, una mayor responsabilidad del Estado y la sociedad para solucionar esta problemática; además, de la puesta en práctica de organismos de control como observatorios de la mujer para contribuir con este proceso (Tula, 2015).

Es así como, en esta región se difundió la implementación de las cuotas de género legales para contrarrestar el problema de la poca representación política de las mujeres en los puestos de poder estatal (Hinojosa & Vázquez, 2018). Gran parte de los países en Latinoamérica implementaron reglas de paridad de género para los cargos de elección popular, algunos de estos son: Bolivia, Panamá, Argentina, México, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Ecuador (Caminotti & Freidenberg, 2018). Por otro lado, se encuentran los países donde se implementaron cuotas con porcentajes que se encuentran entre el 20% y el 70%, entre ellos están: Chile, El Salvador, Brasil, Perú, República Dominicana, Paraguay y Uruguay (Caminotti & Freidenberg, 2018). Es importante resaltar que, aunque en todos los casos existen diferencias en cuanto a su implementación y sus resultados, esta decisión se entiende como una nueva meta regional con el propósito de eliminar las brechas de la participación de las mujeres y estar un paso más cerca de una democracia paritaria (Caminotti & Freidenberg, 2018).

Particularmente, Colombia fue uno de los últimos países del continente en reconocer los derechos políticos a las mujeres (Wills, 2005). Solo fue hasta 1954 que se estableció el voto femenino en el país, lo cual fue el resultado de múltiples factores como la lucha conjunta de las mujeres que se presentaban desde la década de los treinta del siglo pasado y la participación e incidencia de las mujeres que formaron parte del grupo de la asamblea nacional constituyente promovida por Rojas Pinilla, entre otras variables (Wills, 2005).

Después de unos años, en 1991 al crearse la constitución política colombiana, se estableció la descentralización política, administrativa y fiscal en el país (Pachón Buitrago & Aroca, 2017). Esto significó una disminución del poder central frente a los cargos locales, debido a que los alcaldes y gobernadores podían postularse de manera independiente. Dicha modificación aumentó significativamente el número de partidos políticos y las candidaturas independientes, lo que supone que favorece la participación de las mujeres en las listas electorales (Pachón Buitrago & Aroca, 2017). Sin embargo, en la reforma electoral del 2003 al cambiar la fórmula electoral por el sistema D'Hondt que favorece a los partidos políticos más grandes, la aplicación del umbral, entre otros, se produjo una disminución en el número de partidos políticos que compiten electoralmente, lo que supone que perjudica la probabilidad de las mujeres para ganarse una curul (Pachón Buitrago & Aroca, 2017).

Posteriormente, en el año 2000 se realizó otro avance democrático al instaurarse lo que se conoció como la primera ley de cuotas, la cual fue expuesta en la Ley estatutaria 581 y expresaba que el “30% de los cargos públicos de máximo nivel decisorio y otros niveles en la estructura de la administración pública deben ser ocupados por mujeres” (Tula, 2015, pág. 20). Asimismo, se presentaron modificaciones como lo es la reforma electoral de 2003 y 2009 que introdujeron conceptos relevantes que sentaron las bases de lo que más adelante sería la cuota de género (Tula, 2015). También, se presentó la reforma del 2011, la cual tuvo una mayor contribución a esta causa, debido a que en esta dio lugar a la Ley 1475, donde se aprobó la cuota de género del 30% en las listas electorales (Batlle y Vargas, 2019).

La ley de cuotas presentada en la reforma del año 2011 fue implementada en múltiples escenarios políticos donde el distrito electoral tenga más de cinco escaños o más (Batlle, 2016). Uno de estos escenarios políticos son las asambleas departamentales, las cuales “son corporaciones públicas que cumplen funciones político-administrativas en cada departamento” (Misión de observación electoral, 2019, pág. 10). Estas corporaciones están presentes en distritos electorales plurinominales, donde el número de miembros depende del número de habitantes del departamento; sin embargo, existe la restricción sobre un máximo de 31 miembros y un mínimo de 11 miembros por departamento (Misión de observación electoral, 2019). De esta manera, los diputados de las asambleas departamentales son elegidos cada cuatro años dentro del departamento donde se presentó, por medio del uso de un sistema proporcional, conocido como cifra repartidora (Misión de observación electoral, 2019); además, se añade que en el proceso de elección se deben presentar por medio de listas electorales (Misión de observación electoral, 2019).

Sin embargo, como se ha expresado anteriormente los efectos de la ley de cuotas del año 2011 no se han analizado en escenarios políticos locales como las asambleas departamentales. Por su parte, la literatura mayoritariamente ha estudiado los efectos que ha dejado la reforma de 2011 en el Congreso colombiano y aseguran que estas acciones se han quedado cortas para resolver la problemática presentada, debido a que el impacto ha sido muy reducido (Batlle, 2018). Asimismo, los análisis sobre los efectos de esta ley en los concejos municipales exponen que esta medida ha sido insuficiente para reducir significativamente las brechas que existen para que una mujer pueda acceder a cargos de elección popular, ya que en el año 2015 apenas 37% de las candidatas fueron mujeres, de las cuales solo el 16,63% fueron electas (Botero, 2020). De igual forma, existen estudios que exponen como en los concejos municipales la cuota de género implementada en 2011 no ha logrado un acceso de manera proporcional a la participación que se tiene en estos escenarios, ya que en algunos municipios el acceso de las mujeres al cargo de concejal ha sido el mismo o menor después de aplicada la cuota de género (Vargas, 2017).

Lo anterior, demuestra que los efectos de la cuota de género son limitados, ya que se está disminuyendo en poca proporción las brechas existentes para el acceso de la mujer a los cargos de elección popular, dado que el porcentaje de la cuota implementada es inferior y está muy lejos de la democracia paritaria que se propone (Batlle, 2018).

Como consecuencia de estos resultados, luego de largos debates en el congreso colombiano, se aprueba la paridad para listas electorales en el año 2020. Esta reforma “establece que las listas donde se elijan cinco o más curules para corporaciones de elección popular, sean conformadas como mínimo en un 50% por mujeres; mientras que, en las listas de menos de cinco curules, el porcentaje es como mínimo del 30%” (Senado de la República de Colombia, 2020). No obstante, las acciones aplicadas por el Estado colombiano en la reforma del año 2020 se encuentran limitadas por la implementación de la ley de cuotas únicamente cuando el

distrito electoral es de cinco escaños o más, no tiene presente opciones como mandatos de posición u otras variables para que la ley de cuotas sea más efectiva y su impacto pueda cubrir todo el territorio nacional.

Considerando lo anterior, se encuentra la necesidad de examinar esta problemática en escenarios políticos que poco han sido analizados como los son las elecciones subnacionales. En ese sentido, es pertinente preguntarse ¿Cuáles han sido los impactos de los cambios institucionales implementadas por el Estado colombiano para que las mujeres participen y accedan en las elecciones populares de las asambleas departamentales de 1962 hasta el 2019? Teniendo en cuenta la literatura existente se propone como posible respuesta que los impactos de los cambios implementados por parte del Estado colombiano para que las mujeres participen y accedan en las elecciones populares de las asambleas departamentales han sido insuficientes.

Además, se proponen las siguientes hipótesis frente al grado de influencia de variables independientes sobre el acceso de las mujeres en las asambleas departamentales: (I) De acuerdo con lo que se expone en los estudios de Norris (2004), Bernal (2011) y Batlle (2016), la hipótesis número uno establece que el aumento de la magnitud distrital incrementa la tasa de éxito de las candidatas en conseguir una curul en las asambleas departamentales. (II) Teniendo en cuenta lo planteado por Pachón, Peña, & Wills (2012), la hipótesis número dos plantea que postularse bajo un partido político tradicional disminuye la tasa de elección de las candidatas en las asambleas departamentales. (III) De acuerdo con lo que se expone en los estudios de Pachón Buitrago & Aroca (2017), la hipótesis número tres determina que el establecimiento de la constitución del año 1991 produce que incremente la tasa de éxito de las candidatas en conseguir una curul en las asambleas departamentales. (IV) Considerando lo expuesto por Pachón Buitrago & Aroca (2017), la hipótesis número cuatro plantea que la existencia de una cuota de género aplicada en listas electorales aumenta la tasa de elección de las candidatas en las asambleas departamentales.

Metodología

La metodología aplicada en este proyecto es mixta, se basa en la revisión documental de información primaria, secundaria y en el análisis de una base de datos sobre las elecciones en las asambleas departamentales del año 1962 al 2019, dada la disponibilidad de los datos. En primer lugar, se realiza una revisión documental de bibliografía académica para evidenciar el estado general de la desigualdad que presentan las mujeres para participar y acceder a cargos de elección popular en Colombia. Asimismo, se identifican los diferentes cambios implementados a lo largo de los años por el Estado colombiano para que las mujeres participen y accedan a los cargos de elección popular.

En segundo lugar, se utiliza el modelo de regresión logística, el cual “es una técnica estadística multivariante que nos permite estimar la relación existente entre una variable dependiente no métrica, en particular dicotómica y un conjunto de variables independientes métricas o no métricas” (Poma & Mercedes, 2002, pág. 1). Esta técnica se emplea para analizar los datos recogidos de la base de datos del CEDE de la Universidad de los Andes, la cual cuenta con información de la participación de las mujeres en diferentes escenarios de participación del sistema electoral; sin embargo, los datos se filtraron de acuerdo con la

información disponible solo para las elecciones de las asambleas departamentales en Colombia del año 1962 al 2019, donde se analizarán 24 elecciones. Así, con este análisis se busca medir el grado de influencia de las variables independientes: En primer lugar, se mide la variable continua de la magnitud de distrito electoral, en segundo lugar, se analiza la variable dicotómica de pertenecer a un partido tradicional, en tercer lugar, se examina la variable dicotómica de participar en las elecciones después de aplicada la constitución de 1991 y por último, se analiza la variable dicotómica de participar en las elecciones después de aplicada la ley de cuotas de género del año 2011, frente a la variable dependiente y dicotómica, la analiza el acceso de la mujer a la curul.

Considerando lo anterior, y retomando el objetivo principal del proyecto, se realiza un análisis final donde se mida la efectividad de los cambios implementados por el Estado colombiano para que las mujeres participen y accedan en las elecciones populares de las asambleas departamentales del año 1962 al 2019. Lo anterior, se ejecuta al identificar los periodos de tiempo donde hubo cambios implementados por el Estado colombiano para combatir esta problemática. Estos hechos serán cruzados con los datos recogidos en la base de datos sobre la participación y el acceso de las mujeres a lo largo de los años para encontrar correlaciones entre estas dos variables y medir la efectividad de las estrategias.

Resultados

De acuerdo con los resultados provenientes de la base de datos sobre la participación y acceso de las mujeres a los cargos de elección popular de las asambleas departamentales, se encontró que, al aplicar el modelo logístico, se evidencia el grado de influencia de las variables independientes frente a la variable dependiente y, por lo tanto, afirmar o negar las hipótesis del proyecto. Los efectos marginales del modelo muestran qué (Ver Tabla 1):

Tabla 1. Resultados del modelo de regresión logística.

Variables	Coefficiente de regresión	Efecto marginal
Magnitud	.0198782** (.0083743)	.0020451** (.0008602)
Partidos políticos tradicionales	1.283025** (.0914227)	.1320007** (.0090469)
Constitución de Colombia 1991	-1229152** (.114076)	-.1264582** (.01097)
Couta de género	-1.512404** (.0976023)	-.1555998** (.0097178)
Constante	-.7269444** (.2014509)	
Pseudo R2	0.3032	
Matriz de confusión	86.47%	
Área debajo de la curva ROC	0.8444	

Fuente: Elaboración propia. Datos del CEDE de la Universidad de los Andes.

- Se afirma la hipótesis número 1, dado que se observa que un aumento de la magnitud produce un incremento del 2% de la probabilidad de que la mujer acceda a una curul en la asamblea departamental
- Se niega la hipótesis número 2, ya que pertenecer a un partido político tradicional produce un aumento del 13% de la probabilidad de que la mujer acceda a una curul en la asamblea departamental
- Se niega la hipótesis número 3, debido a que la participación en las elecciones de las asambleas departamentales después de aplicada la constitución de 1991 genera una reducción del 12% de probabilidad de que la mujer acceda a una curul.
- Se niega la hipótesis número 4, porque participar en las elecciones de las asambleas departamentales después de aplicada la ley de cuotas de género produce una reducción del 15% de probabilidad de que la mujer acceda a una curul.

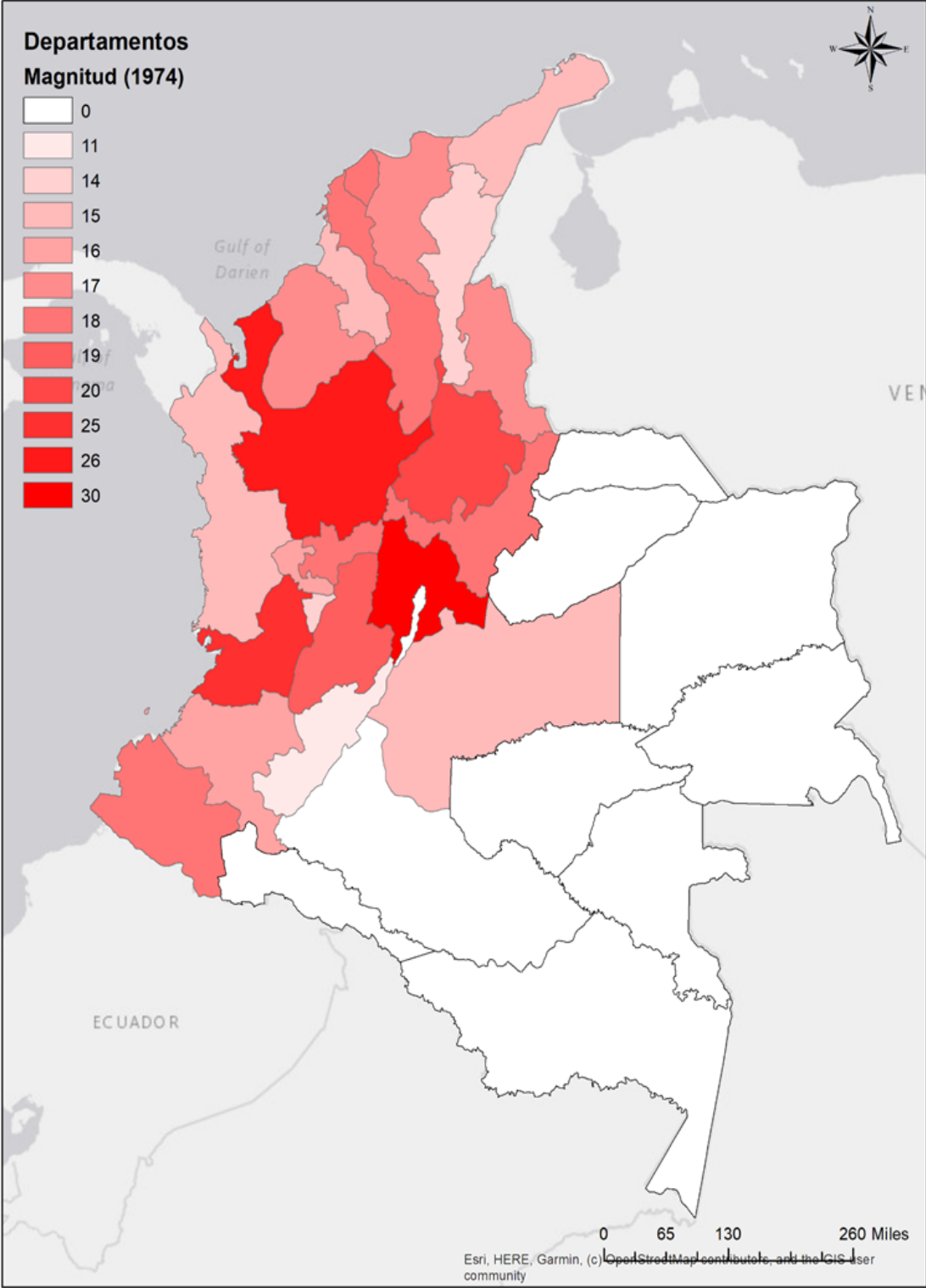
Por otro lado, al comprobar la fiabilidad del modelo logístico aplicado, se evidencia la matriz de confusión, donde se expone que el 86.47% de los datos están bien estimados, es decir que de cada 100 mujeres clasificadas 86 fueron correctamente clasificadas; por lo que se supera el umbral del 75% para el presente proyecto. Además, el área debajo de la curva de ROC es de 0.8444, lo que supera por mucho el umbral del 0,7 para este proyecto. De acuerdo con todo lo anterior, se puede afirmar que el modelo logístico aplicado en este proyecto es confiable.

Análisis de los resultados

En primer lugar, se afirma la hipótesis número uno, debido a que efectivamente como lo exponen los estudios de Norris (2004), Bernal (2011) y Batlle (2016) el aumento de la magnitud distrital incrementa la tasa de éxito de las candidatas en conseguir una curul en las asambleas departamentales. Los resultados exponen como en los departamentos con más magnitud de distrito electoral, las mujeres cuentan con un aumento en la probabilidad del 2% de acceder a una curul en la asamblea departamental; no obstante, se resalta cómo este resultado es limitado en comparación con los hallazgos de los análisis nacionales de otros estudios.

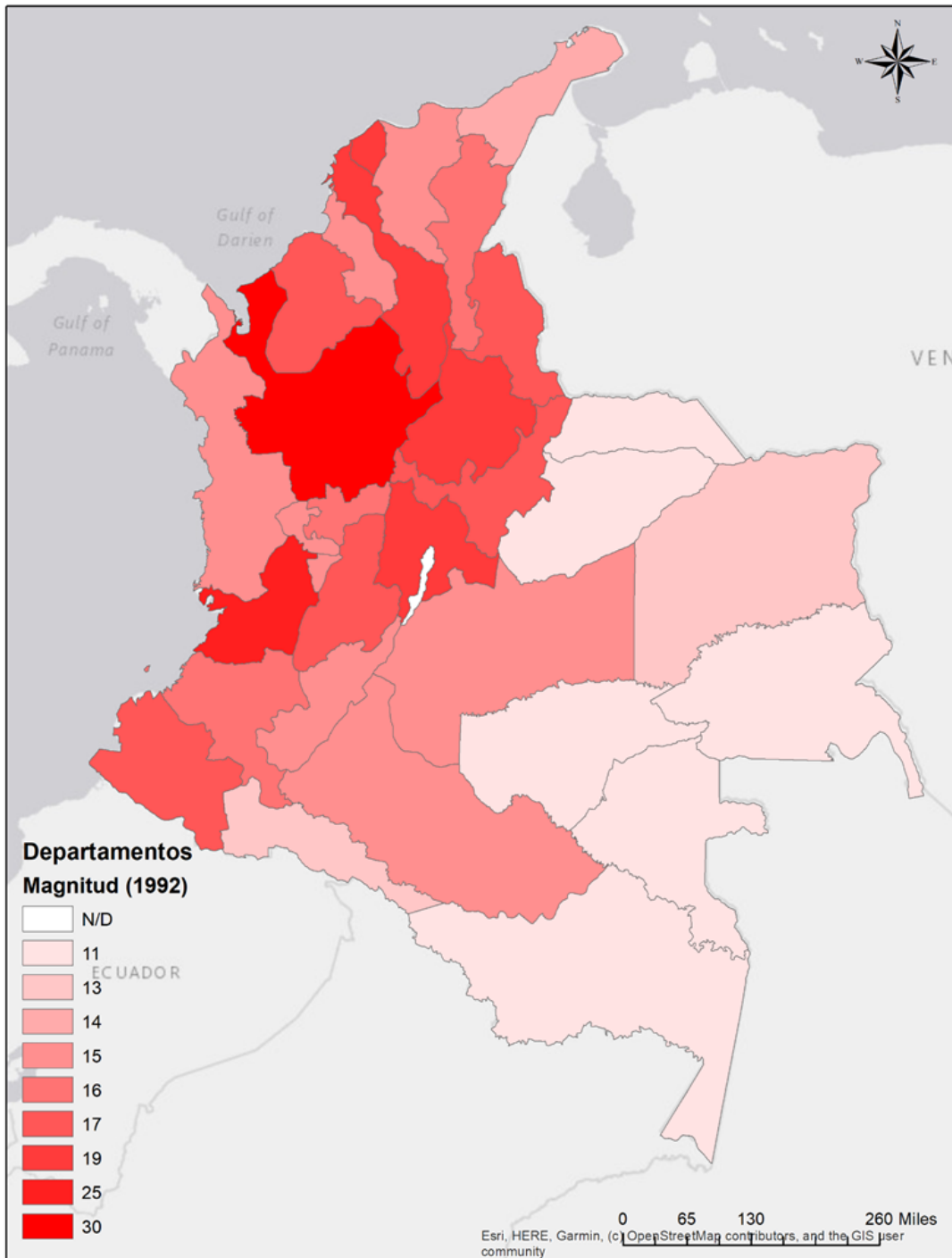
Tal y como se observa en los siguientes gráficos 1, 2 y 3 que corresponde a los años 1974, 1992 y 2011 respectivamente, los departamentos con mayor magnitud distrital como Antioquia y Valle del Cauca tienen una mayor tasa de elección de las candidatas en las asambleas departamentales en comparación con departamentos con menor magnitud distrital como lo son Meta y Caquetá. Sin embargo, como ya se mencionó la diferencia es muy mínima; por ejemplo, en el departamento del Valle del Cauca, donde históricamente se ha tenido mayor magnitud de distrito, se cuentan con 1056 mujeres electas y por su parte, el departamento del Caquetá, donde históricamente se ha tenido menor magnitud de distrito, se cuentan con 741 mujeres electas a lo largo de los años de estudio.

Gráfico 1. Magnitudes de distrito electoral (1974).



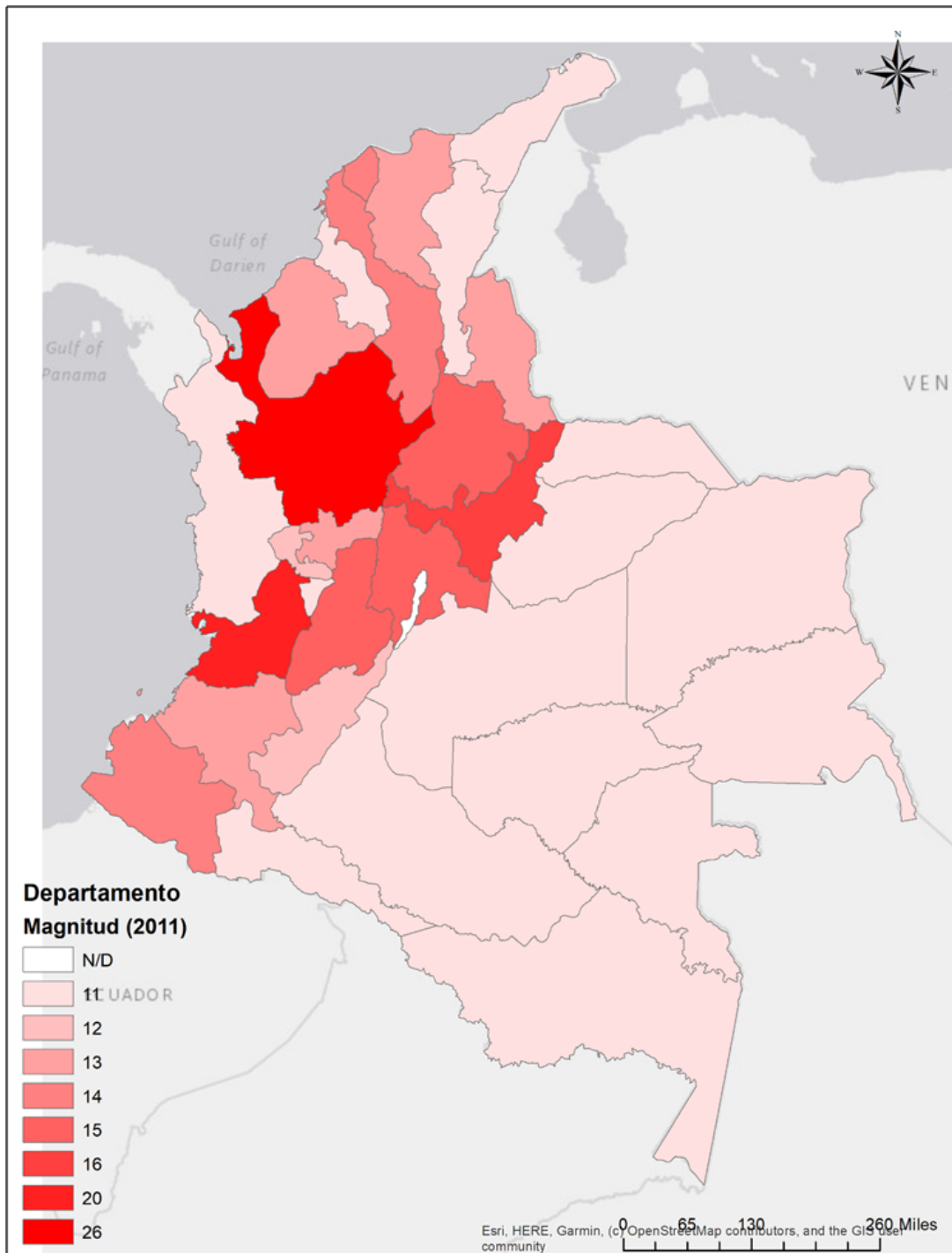
Fuente: Elaboración propia. Datos del CEDE de la Universidad de los Andes.

Gráfico 2. Magnitudes de distrito electoral (1992).



Fuente: Elaboración propia. Datos del CEDE de la Universidad de los Andes.

Gráfico 3. Magnitudes de distrito electoral (2011).



Fuente: Elaboración propia. Datos del CEDE de la Universidad de los Andes.

En definitiva, a partir de la evidencia recolectada se comprueba la hipótesis número uno sobre que las medianas y grandes magnitudes distritales, aumentan las posibilidades de postulación y acceso de las mujeres. No obstante, se resalta que el incremento de la probabilidad del beneficio en la participación y acceso de las mujeres a las asambleas

departamentales es muy reducido en comparación con los hallazgos de los análisis nacionales expuestos por Bernal (2011), Batlle (2016) y Norris (2004).

En segundo lugar, se analiza la hipótesis número dos, la cual supone que, al postularse bajo un partido político tradicional, se disminuye la tasa de elección de las candidatas en las asambleas departamentales. Según la literatura, los partidos políticos que cuentan con una ideología con tendencia a la izquierda suelen promover más la postulación y elección de las mujeres en sus listas electorales a diferencia de los partidos con ideología de derecha o los más conservadores (Pachón, Peña, & Wills, 2012).

Sin embargo, de acuerdo con los resultados obtenidos en el presente estudio, se puede evidenciar que, aunque los partidos políticos tradicionales colombianos no promueven la postulación y la elección de mujeres en sus listas electorales como lo hacen los partidos políticos no tradicionales, de igual manera se produce un aumento del 13% de la probabilidad de que una mujer acceda a una curul en la asamblea departamental si pertenece a este tipo de partidos políticos. Esto se presenta, dada la fuerza política que han tenido históricamente los partidos políticos Liberal y Conservador colombiano (Gómez, 2005). Estos partidos políticos tienden a tener una mayor tasa de éxito en las elecciones y ganar más escaños que el resto de los partidos políticos en las asambleas departamentales (Gómez, 2005). Por lo tanto, también tienen mayores probabilidades de que las mujeres que se postulan desde sus listas electorales puedan acceder a esos escaños.

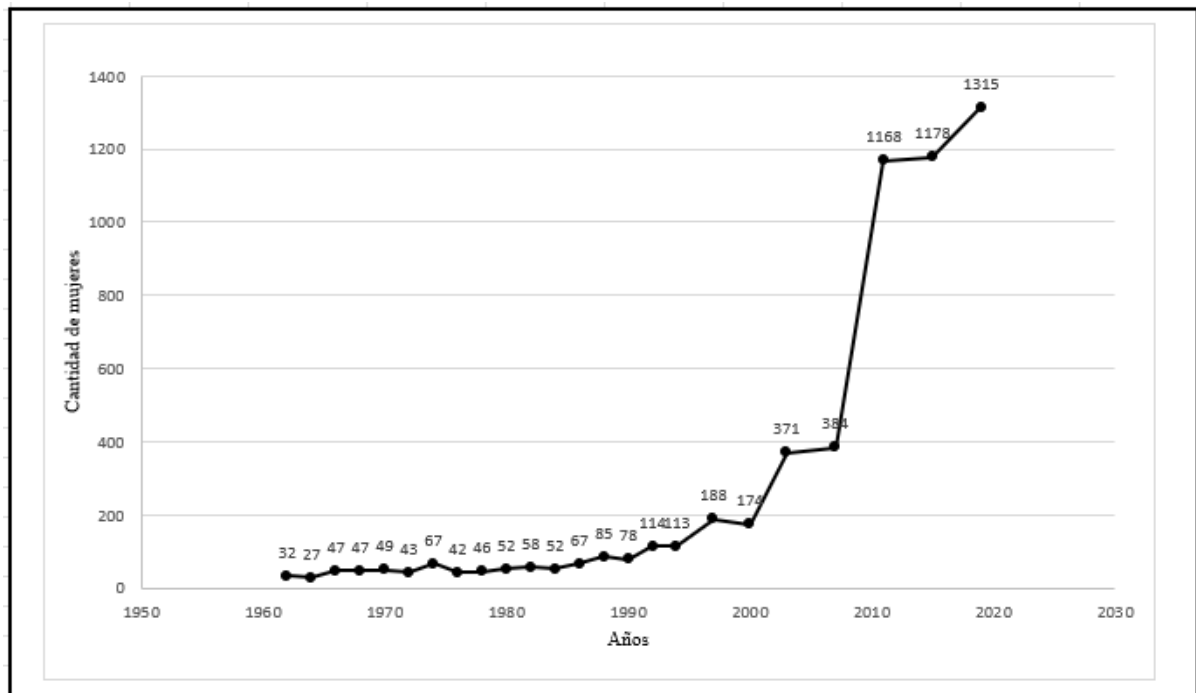
De acuerdo con lo anterior, se considera necesario promover estrategias retóricas y de acción positiva como medidas para que los partidos políticos colombianos cuenten con un compromiso real de promoción e inclusión de las mujeres en el ámbito público, al implementar asistencias económicas, comunicativas y de capacitación a las mujeres que así lo necesiten (Bernal, 2006). Así, se invita a todos los partidos políticos colombianos a que fomenten la postulación y la elección de mujeres en sus listas electorales, con el propósito de generar un verdadero acompañamiento interno a las candidatas y que su acceso al poder no esté sometido únicamente por la fuerza electoral de su partido político.

Por otro lado, se niega la hipótesis número tres, la cual determina que el establecimiento de la constitución del año 1991 produce que incremente la tasa de éxito de las candidatas en conseguir una curul en las asambleas departamentales. Por lo tanto, se difiere con Pachón Buitrago & Aroca (2017), ya que las modificaciones del sistema electoral que se realizó en 1991 como lo fue el aumento significativamente del número de partidos políticos y las candidaturas independientes no favoreció significativamente el acceso de las mujeres en las listas electorales de las asambleas departamentales. Es así como, se observó que la participación de las mujeres después de aplicada la constitución política aumentó un 46,15% a diferencia del acceso, el cual sólo incrementó un 36,84%.

Ahora bien, se examina la hipótesis número cuatro al analizar las razones por la que la variable de ley de cuota de género es negativa respecto al acceso de las mujeres en las asambleas departamentales, debido a que al aplicar el modelo se logró observar que esta variable reduce 15% las de probabilidad de que la mujer acceda a una curul. Lo anterior difiere nuevamente con los resultados de Pachón Buitrago & Aroca (2017), debido a que, según los gráficos presentados, se logra observar que para el año 2011, en el cual se crea la cuota de género, aumenta la brecha entre la participación y el acceso de las mujeres en las elecciones para asambleas departamentales.

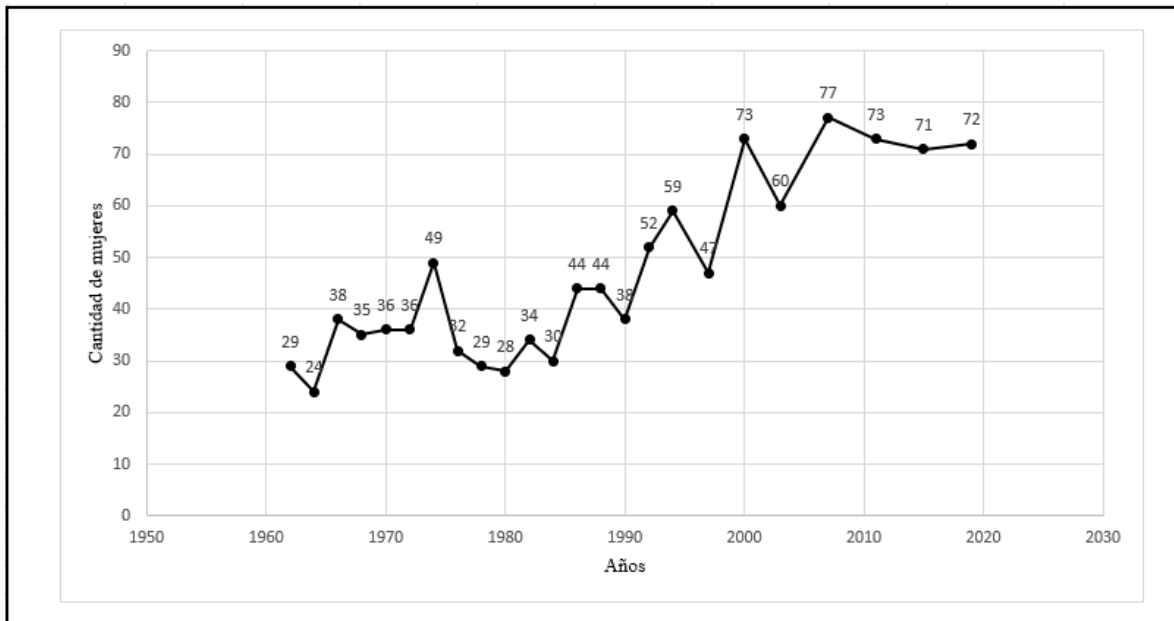
Así, se explican los resultados obtenidos en la hipótesis tres y cuatro ya que, aunque haya un aumento notable de la participación de las mujeres en las asambleas departamentales, este no se ve reflejado en el acceso de las mismas, lo que provoca que más porcentaje de mujeres que participan en esta elección no obtengan la curul. Consecuentemente, la probabilidad de que una mujer obtenga una curul en las asambleas departamentales después de aplicada la constitución política y ley de cuota de género es menor.

Gráfico 4. Participación de las mujeres en las asambleas departamentales en Colombia (1962 -2019).



Fuente: Elaboración propia. Datos del CEDE de la Universidad de los Andes.

Gráfico 5. Acceso de las mujeres en las asambleas departamentales en Colombia (1962 -2019).



Fuente: Elaboración propia. Datos del CEDE de la Universidad de los Andes.

De acuerdo con todo lo anterior, se afirman los límites que tienen los cambios institucionales implementados por el Estado colombiano para que las mujeres participen y accedan en las elecciones populares de las asambleas departamentales como lo fueron la constitución política de 1991 y la ley de cuotas de género del año 2011, ya que, como se observa en los resultados de la hipótesis número 3 y 4, estas medidas ha favorecido exclusivamente a la participación de las mujeres, sin que esto se vea reflejado a la hora del acceso a los cargos de poder en las asambleas departamentales.

Conclusiones

Considerando que la pregunta de investigación del presente escrito es: ¿Cuáles han sido los impactos de los cambios institucionales implementadas por el Estado colombiano para que las mujeres participen y accedan en las elecciones populares de las asambleas departamentales de 1962 hasta el 2019? Posteriormente al análisis realizado, se concluye que existe una insuficiencia de los cambios institucionales implementadas por el Estado colombiano para que las mujeres participen y accedan en las elecciones populares de las asambleas departamentales. Lo anterior, debido a que los impactos de estos han sido limitados en términos de acceso de las mujeres a los cargos de elección popular en escenarios locales. Es así como, a lo largo de los años de estudio, los diferentes cambios institucionales implementadas por el Estado colombiano para que las mujeres participen y accedan en las elecciones populares de escenarios políticos locales fueron efectivas frente a la participación, pero no lo fue en el acceso de mujeres a los cargos de poder como en las asambleas departamentales.

Además, a partir de la evidencia recolectada se comprueban las hipótesis sobre que las medianas y grandes magnitudes aumentan las posibilidades de postulación y acceso de las mujeres. Por otro lado, se niega la hipótesis que afirma que los partidos más conservadores o tradicionales postulan menos mujeres en sus listas y por consecuencia, menos mujeres afiliadas a estos partidos políticos acceden a los escaños. Finalmente, se observa que los cambios institucionales implementadas por el Estado colombiano como lo fue la constitución política de 1991 y la ley de cuotas de género del año 2011, han tenido avances limitados en términos de acceso de las mujeres a los cargos de elección popular en escenarios locales, ya que estos han se realizan en muy poca proporción.

Así, teniendo en cuenta los resultados provenientes del análisis de los cambios institucionales que implementada el Estado colombiano hasta el año 2019 para que las mujeres accedan a los cargos de elección popular, se celebra que en año 2020 se haya modificado la ley y se impusiera una ley de cuotas del 50% de mujeres en la conformación de las listas electorales, donde se elijan cinco o más curules, cumpliendo el objetivo paritario. No obstante, aunque falta ver qué repercusiones tendrá esta modificación sobre las elecciones que vendrán, todo apunta a que esta reforma no será suficiente. Por lo que, se permite considerar que ha dichos cambios implementados por el Estado les hace falta medidas de control para que sean más efectivas frente al acceso de las mujeres a las curules disponibles.

Por lo que se recomienda que algunas de las medidas que contribuirían a que aumente el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular serían mecanismos de diseño institucional como el mandato de posición y la no impunidad en las sanciones impuestas por no cumplir la cuota de género. Para esto, se podría tener como referencia el caso de otro país de la región, Argentina, donde desde 2017 las listas electorales para corporaciones deben ubicar de manera intercalada el 50% de los candidatos masculinos y el 50% de los candidatos femeninos, por lo que a 2021, las mujeres ocupan el 42.4% de las curules en el parlamento nacional (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2021).

Considerando todo lo anterior, se puede concluir que existe una diferencia significativa en la participación y elección de las mujeres en elecciones locales. Asimismo, se encuentra la necesidad de seguir reflexionando y fortaleciendo las estrategias del diseño institucional óptimas para eliminar las brechas históricas que tienen las mujeres al intentar acceder a cargos de elección popular en Colombia. Por lo que, todavía falta un largo camino desde el diseño institucional de los sistemas electorales para la eliminación de las brechas de género existentes en los escenarios de elección popular, y para que las mujeres tengan un acceso efectivo y equitativo al sistema político, donde la toma de decisiones contenga una perspectiva de género.

Referencias

- Archenti, N., & Tula, M. I. (2014). Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América latina: los casos de Bolivia y Ecuador. *América Latina Hoy*, 66, 47-68.
- Batlle, M. (2016). Mujeres en el Congreso colombiano: un análisis a partir. *Revista Uniandes*, 17 - 49.

- Batlle, M. (2018). Mujeres y elecciones en Colombia: una mirada a la competencia en el nivel subnacional (2002 - 2015). En Freidenberg, F; Caminotti, M; Muñoz - Pogossian, B & Dosek, T. Mujeres en la política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina. Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 193 - 221.
- Batlle, M., & Vargas, D. (2019). ¿Después de la cuota, qué? Mujeres y representación política en las elecciones al congreso de Colombia en 2018. En Agudelo, A; Vargas, D; Fajardo, D; Acuña, F; Pulido, F; Barrero, F; Torres, J Velasco, J; Gonzáles, J; Milanese, J; Guavita, L; Manfredi, L; Jiménez, M; Battle, M; Burgos, M; Guevara, N; Liendo, N; Posada, S & Baquero, S. Elecciones presidenciales y de congreso 2018: Nuevos acuerdos ante diferentes retos. Fundación Konrad Adenauer, 15 – 46.
- Bernal, A. (2006). Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en la elección para el Congreso 2006-2010. Friedrich Ebert Stiftung.
- Bernal, A. (2011). Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres. Colombia Internacional 74, 89-118.
- Botero, S. (2020). Mujeres en los concejos colombianos: Saldo en rojo. La silla vacía.
- Caminotti, M., & Freidenberg, F. (2018). Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política. En F. Freidenberg, M. Caminotti, B. Muñoz - Pogossian, & Dosek, T. Mujeres en la Política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina. Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 7 - 32.
- Gómez, D. H. (2005). Evolución del sistema de partidos en Colombia 1972-2000 Una mirada local y regional. Revista Análisis Político 55, 1-27.
- Hinojosa, M., & Vázquez Correa, L. (2018). Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina. En Freidenberg, F; Muñoz-Pogossian, B; Dosek, T & Caminotti, M. Mujeres en la política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina. Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 35 - 67.
- Htun, M., & Jones, M. (2002). Engendering the Right to Participate in Decision-making: Electoral Quotas and Women's Leadership in Latin America. En M. Molyneux, Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America, 32-56.
- Larserud, S., & Taphorn, R. (2007). Designing for Equality: Women's quotas and women's political participation. Development 50, 36-42.
- Molina Vega, J. E., & Pérez Baralt, C. (2001). Participación política y derechos humanos. Revista IIDH 34-35, 15-77.
- Misión de observación electoral. (2019). Sistema electoral: Elecciones de autoridades locales.
- Norris, P. (2004). Electoral Engineering: Voting Rules and Political Behavior. New York: Cambridge University Press.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2021). Poder legislativo: porcentaje de escaños ocupados en los parlamentos nacionales.
- Pachón, M., Peña, X., & Wills, M. (2012). Participación política en América Latina: Un análisis desde la perspectiva de género. Revista de ciencia política, volumen 32 (2), 359 – 381.
- Pachón Buitrago, M., & Aroca, M. P. (2017). Effects of Institutional Reforms on Women's Representation in Colombia, 1960–2014. Latin American Politics and Society, 59 (2), 103-121.
- Pini, B. & McDonald, P. (2011). Women and Representation in Local Government. London: Routledge.

- Phillips, A (1996). ¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal? En *Perspectivas feministas en teoría política*, comp. Carme Castells, 79–97.
- Salcedo, P., & Mercedes, C. (2002). Estimación de la ocurrencia de incidencias en declaraciones de pólizas de importación. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Biblioteca de la Facultad de Ciencias Matemáticas.
- Schwindt-Bayer, L. (2010). *Political Power and Women's Representation in Latin America*. Oxford University Press.
- Senado de la República de Colombia. (2020). ¡Lo logramos! Paridad en listas electorales será una realidad": senadora Ana María Castañeda. Senado de la República de Colombia.
- Tula, M. I. (2015). Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. *opera*, 16, 9-33.
- Vargas Parra, J. (2017). Análisis de los resultados de la implementación de la cuota de género en los Concejos municipales del Área Metropolitana de Bucaramanga-Santander. *Reflexión Política*, 19 (37), 60-71.
- Wills, M. E. (2005). Cincuenta años del sufragio femenino en Colombia 1954: por la conquista del voto -2004 por la ampliación de la ciudadanía de las mujeres. *Análisis político* 53, 39-57.